GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-121-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Octubre de 2026

Referencia: Rectificar la Disposición Nº DISPO-2026-108-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP - Presidente Perón (Fijos en RP)

VISTO el N° EX-2026-26387377- -GDEBA-DSTECMTRAGP, en el cual se dictó la Disposición N° DISPO-2026-108-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP, de fecha 1 de septiembre de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Disposición mencionadas en el Visto, se autorizó a la Municipalidad de Presidente Perón al uso de los equipos de constatación de infracciones de tránsito -cinemómetros fijos- en los puntos de emplazamiento, detallados en el documento electrónico IF-2026-30859821-GDEBA-DAADMTRAGP, - que como Anexo Único en orden 33- forma parte integrante del mencionado acto administrativo;

Que, a orden 34 luce adjunto el acto administrativo Nº DISPO-2026-108-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP junto al mencionado documento electrónico.

Que, a orden del 2 al 13 se encuentran las notas de requerimiento del Municipio de Presidente Perón solicitando autorización de emplazamiento, alta y uso de siete (7) equipos de constatación de infracciones de tránsito;

Que, a orden 26 se encuentra referenciado el informe de la Dirección de Vialidad, donde menciona que en la solicitud correspondiente a la Ruta Provincial N° 16 Km.10 (ambos sentidos), “(…) deja constancia que por estar ubicado en proximidad de un establecimiento educativo, la velocidad debe reducirse solamente en el período de funcionamiento del mismo.(…)”;

Que, en el Anexo Único de orden 33, no contempla las observaciones realizadas respecto a la

proximidad de un establecimiento educativo;

Que, atento a la normativa vigente y atento a la omisión involuntaria mencionada precedentemente, corresponde derogar la Disposición N° DISPO-2026-108-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP y proceder al dictado de un nuevo acto administrativo;

Que, puede informarse que la presentación efectuada por la Municipalidad ha cumplimentado con los requisitos citados en el formulario de Procedimiento de Autorización de Emplazamiento, Uso y Alta de equipos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente, aprobado por la Resolución N° 87/23;

Que conforme a la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte aprobada mediante el Decreto N° 382/22, se creó la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, a la que le compete, entre otras acciones, las de: "*supervisar el correcto funcionamiento del sistema de comprobación de infracciones de tránsito a través de instrumentos cinemómetros fijos y móviles en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires", "autorizar la colocación y uso en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas provinciales, nacionales y municipales de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos, semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos y/o móviles de control de infracciones; siendo la máxima autoridad en la materia, sin perjuicio de la coordinación de las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones de los mismos con los organismos competentes en la materia, articulando para ello el proceso administrativo de solicitudes de autorización, emplazamiento y uso de conformidad con la normativa vigente." y "determinar la validez de las multas y/o presuntas infracciones de tránsito automáticas".*;

Que mediante la Resolución N° 11/25 emanada de la cartera de Transporte, se designo al Director Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa;

Que, en virtud de la constante y creciente actividad administrativa cotidiana que viene gestionado en las distintas materias relativas a su competencia la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Transporte, se dictó la Resolución N° RESO-2025-79-GDEBA-MTRAGP, por la cual se encomienda la atención y firma del despacho de la unidad orgánica identificada conforme Decreto N°382/2022, ratificada por su similar N° 126/23B como "Subsecretaría de Política y Seguridad Vial" del Ministerio de Transporte, al titular de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Específicamente en lo que respecta a: "Autorizar la colocación y uso en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas provinciales, nacionales y municipales, de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos, semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos y/o móviles de control de infracciones; siendo la máxima autoridad en la materia, sin perjuicio de la coordinación de las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones de los mismos con los organismos competentes en la materia, articulando para ello el proceso administrativo de solicitudes de autorización, emplazamiento y uso de conformidad con la normativa vigente"; y "Entender y sistematizar el Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de infracciones de tránsito".

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N° 13.927, N° 15.164 (con las modificaciones introducidas por su similar N° 15.309), los Decretos N° 532/09, N°

382/22 y las Resoluciones N° 11/25 y N° 79/25;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE APOYO Y COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Anexo del Artículo 1º de la Disposición N° DISPO-2026-108-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP, el cual deberá ser reemplazado por el documento N° IF-2026-35098795-GDEBA-DAADMTRAGP, de conformidad con los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ORZALI Jorge Leopoldo
Date: 2026.10.01 09:35:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Jorge Leopoldo Orzali
Director Provincial
Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa
Ministerio de Transporte

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.01 09:35:54 -03'00'